

Pasos a la certificación orgánica para grupos de productores con un sistema de control interno (SCI)

según el Reglamento (CE) 834/07, el Programa Nacional Orgánico (NOP) de Estados Unidos y/o el Japanese Agricultural Standard of Organic Agricultural Products (JAS)

	Paso	Postulante / interesado / cliente	CERES
1	Primer contacto	Generalmente, la persona interesada en la certificación se acerca con ciertas preguntas generales, referente a requerimientos de las normas, procedimientos, costo de la certificación	<p>La persona interesada recibe de CERES un primer paquete de informaciones, vía e-mail, correo o fax. Muchas veces, por teléfono o en conversación personal se provee información adicional. El paquete incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el presente documento, • breves informaciones referentes a las exigencias para la certificación de grupos y para la producción vegetal (la mayoría de grupos de productores tienen producción vegetal, aunque existen también casos de apicultura o producción ganadera). • un formulario de aplicación. <p>Se solicita al grupo o a la empresa llenar el formulario de aplicación, con ciertos datos básicos de la unidad a certificarse. Esta solicitud escrita se revisa por CERES si el proceso es realizable.</p>
2	Oferta		Sobre la base de nuestras tarifas diarias y el tamaño de la unidad, calculamos el costo de la certificación. Enviamos una oferta escrita a la persona o empresa. Normalmente se trata de una cantidad fija, es decir que el cliente sabe de antemano lo que le va a costar la certificación – independientemente del tiempo que el inspector permanece en la finca o empresa. Solo los gastos de viaje y hospedaje del inspector no están incluidos. Conjuntamente con la oferta, enviamos un contrato de certificación.
3	Contrato	Una vez que el postulante y CERES se ponen de acuerdo en el precio, el postulante firma el contrato. Con eso se compromete a cumplir las normas orgánicas.	CERES devuelve una copia firmada del contrato.
4	Adelanto	El cliente paga el 50% del precio acordado.	<p>CERES envía al cliente un segundo paquete de informaciones, incluyendo, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • documentos, en los cuales CERES explica con mayor detalle sus principios relacionados con ciertas interpretaciones de las normas, • las respectivas normas, • programa estándar de inspección • el plan de manejo orgánico.
5	Capacitación de productores	Los miembros del grupo tienen que ser capacitados respecto a los métodos de producción orgánica y reglas básicas.	
6	Estableci-	Esto incluye:	*Si es que se lo solicita, CERES puede ayudar

	Paso	Postulante / interesado / cliente	CERES
	miento de un sistema de control interno (SCI)	<ul style="list-style-type: none"> • elaboración de un reglamento interno, • elaboración de formularios para las inspecciones internas y otros procedimientos, • selección y capacitación de los inspectores internos. 	con la capacitación de los inspectores internos. Pero eso no es obligatorio – también pueden ser capacitados por otras personas apropiadas.
7	Registro de productores	Todos los productores tienen que ser registrados con nombre, dirección, lotes y producción estimada. Debe hacerse un contrato entre el dueño del certificado (la asociación, cooperativa o exportadora) y cada uno de los productores.	
8	Inspecciones internas	Los inspectores internos realizan inspecciones a todos los miembros del grupo.	
9	Evaluación de los reportes internos	El comité de control interno evalúa los reportes internos, asegurando que: <ul style="list-style-type: none"> • Se produce un listado de productores aprobados provisionalmente, incluyendo todos los miembros cumpliendo con la norma • El seguimiento a la implementación de las medidas correctivas dentro del tiempo acordado • Inspectores internos cuyos reportes no demuestran la calidad necesaria, reciban capacitación adicional o sean reemplazados en caso que no tienen las características necesarias. 	
10	Elaboración del plan de manejo orgánico	El grupo llena el plan de manejo orgánico. El formulario invita al cliente a realizar al mismo tiempo una auditoría interna de su unidad, la cual le ayudará a identificar eventuales deficiencias, es decir aspectos, en los cuales la unidad (todavía) no cumple con la norma.	
11	Revisión del plan de manejo orgánico		CERES revisa el PMO (plan de manejo orgánico) e informa al cliente sobre los resultados. Este paso es esencial para NOP, no para otros programas de certificación.
12	*Acciones correctivas	*En caso de que el grupo encuentra considerables no-conformidades, es prudente resolver estos problemas antes de que se realice la inspección. Ejemplo: establecimiento de una separación clara entre orgánico y convencional en plantas de procesamiento.	*CERES revisa el PMO corregido
13	Acordar inspección	El inspector y el grupo se ponen de acuerdo en una fecha para la inspección	
14	Inspección	Las personas responsables deben estar	El inspector de CERES evalúa el funcionamiento

	Paso	Postulante / interesado / cliente	CERES
		presentes, incluyendo los inspectores internos. La documentación debe estar preparada. El informe de inspección es firmado por el cliente o una persona responsable.	del SCI. Una muestra de agricultores es re-inspeccionada, se evalúa el trabajo de los inspectores internos, y se visitan todos los sitios de procesado poscosecha.
15	Informe de inspección	*Muchas veces, el cliente tiene que entregar documentos adicionales.	Inmediatamente después de la inspección, el inspector termina de redactar su informe. Tan pronto tiene toda la documentación necesaria, envía todo a la central de CERES.
16	Evaluación		El informe es evaluado por el certificador responsable. *A veces, se tienen que aclarar preguntas pendientes con el inspector.
17	*Acciones correctivas	*En algunos casos, como resultado de la inspección, ciertas acciones correctivas tienen que implementarse antes de emitir el certificado.	
18	Factura final	Pago del 50% restante, más los gastos de viaje.	Emite la factura
19	Certificado		Emite el certificado, lo envía por fax, después el original.

Este proceso es aparentemente muy largo y complicado. Sin embargo, muchos de los pasos que aquí se presentan uno tras otro, en realidad se realizan en forma paralela. Los clientes pueden contribuir a **acelerar** el proceso:

- pagando a tiempo
- llenando inmediatamente y con información detallada los formularios, contratos etc.
- implementando inmediatamente eventuales acciones correctivas.

Respecto a requisitos específicos de **JAS** (para el mercado orgánico japonés) o **USDA-NOP** (para el mercado orgánico estadounidense) por favor vea nuestros documentos "Introducción a la certificación JAS" (3.2.11), "Descripción detallado de los requisitos de JAS" (3.1.9) y la „Breve información sobre NOP“ (3.2.10).

Por favor tenga en cuenta, que empresas **fuera de la Unión Europea**, después de haber recibido su certificado, tienen que pasar por **dos formalidades adicionales**, antes de que el producto se pueda exportar a la UE:

- El importador en la UE tiene que solicitar una autorización de importación a la autoridad competente en su respectivo país.
- Para cada envío, la certificadora responsable (en este caso CERES) tiene que emitir un certificado de transacción.

(Favor vea nuestra Breve Información "Importación", 3.2.8)